Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2025

Auditorías

Secretaría del Agua

AIF – 126

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PODER LEGISLATIVO

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros no. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

www.osfem.gob.mx

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	**Mil pesos**
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	**Diez mil pesos**
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	**Cien mil pesos**
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	**Un millón de pesos**
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	**Diez millones de pesos**
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	**Cien millones de pesos**
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	**Mil millones de pesos**

Secretaría del Agua

AIF-126

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos estatales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la Entidad Fiscalizable, en cumplimiento a las leyes, códigos, reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

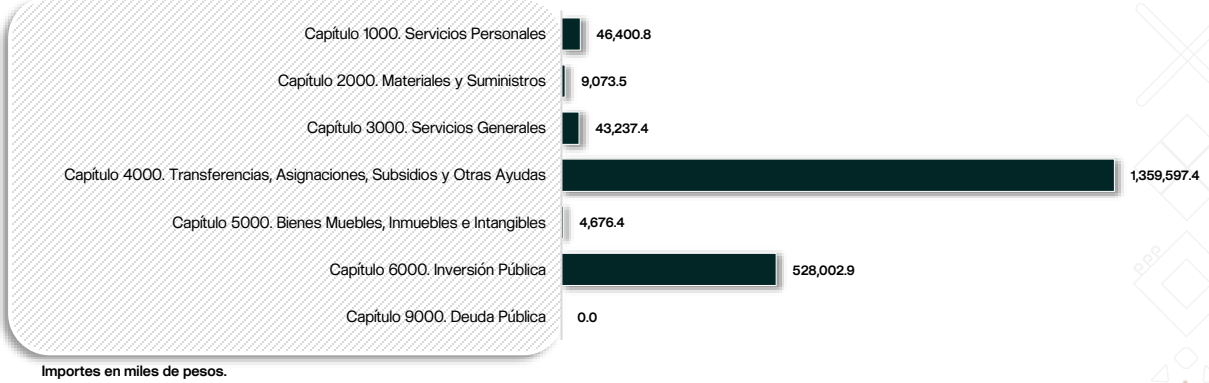
Antecedentes

La auditoría de inversión física a la Entidad fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2026 (PAA 2026) para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2025, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de febrero de 2026. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/740/2026, de fecha 16 de junio de 2026, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó a la Entidad un presupuesto de **2,099,587.1** miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, por lo que, al 31 de diciembre del año fiscalizado, reflejó un Presupuesto Modificado de **2,502,645.7** miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de **1,990,988.4** miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:

Presupuesto Ejercido en 2025	1,990,988.4



Importes en miles de pesos.

Universo y Muestra del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de **528,002.9** miles de pesos, que representa el **26.5** por ciento del Presupuesto Ejercido, y una muestra auditada de **88,066.4** miles de pesos, que representa el **16.7** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:



Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la Entidad, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas siguientes, se determinaron **22** resultados, relacionados con presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



- Cumplimiento de los requisitos del proceso licitatorio



- Cumplimiento del plazo contractual
- Obstaculización de los procesos de fiscalización de los recursos ejercidos



- Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)
- Cumplimiento del objeto del gasto
- Comprobación del gasto

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los capítulos de gasto, se determinaron los siguientes resultados:

Presupuesto de Egresos
Capítulo 6000

Número de resultados: **22**

Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la localidad de Guarda La Lagunita El Potrero, municipio de San José del Rincón.

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Recurso Estatal PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos, toda vez que la póliza mediante la cual se devengó el monto correspondiente carece de soporte documental que compruebe y justifique la ejecución de los trabajos. Dicha situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la localidad de los Laureles, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán.

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos, toda vez que la póliza mediante la cual se devengó el monto correspondiente carece de soporte documental que compruebe y justifique la ejecución de los trabajos. Dicha situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Diagnóstico para determinar la factibilidad técnica, económica y social para la construcción de sistemas de captación y aprovechamiento de agua de lluvia y tecnología de tratamiento primario y ecotécnias en zonas rurales.

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Cumplimiento del objeto del gasto

Se presume que la entidad fiscalizada ejerció indebidamente recursos públicos en la inversión física al aplicar el gasto a través de una partida destinada a la construcción de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal, cuyo fin no corresponde a dicha inversión, distrayendo con ello el recurso de su objeto asignado. Dicha situación podría incumplir a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al Clasificador por Objeto del Gasto aplicable.

Proyecto ejecutivo del sistema múltiple de agua potable para las localidades de colonia Libertad, Llano Grande, colonia El Palomar y Santa Cruz Atizapán en la colonia La Remolacha, municipio de Atizapán.

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportación Estatal PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Cumplimiento del objeto del gasto

Se presume que la entidad fiscalizada ejerció indebidamente recursos públicos en la inversión física al aplicar el gasto a través de una partida destinada a la construcción de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal, cuyo fin no corresponde a dicha inversión, distrayendo con ello el recurso de su objeto asignado. Dicha situación podría incumplir a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al Clasificador por Objeto del Gasto aplicable.

Rehabilitación del sistema de Agua Potable en la localidad de San Antonio el Viejo, municipio de Polotitlán.

No. de resultados	No. de observaciones
1	2

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Ejecución

Cumplimiento del plazo contractual

Se presume que la entidad fiscalizada incumplió los plazos de ejecución del contrato, sin contar con la justificación legal para ello. Lo anterior contraviene la obligación de verificar la debida terminación de la obra en los tiempos convenidos, lo cual podría constituir un incumplimiento al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a su Reglamento y a las cláusulas contractuales.

Comprobación y Justificación

Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos, toda vez que la póliza mediante la cual se devengó el monto correspondiente carece de soporte documental que compruebe y justifique la ejecución de los trabajos. Dicha situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Estudio geofísico en la comunidad de Nepantla, Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Tepetlixpa. / Estudio geofísico en la comunidad de primera manzana barrio de Hidalgo, municipio de Timilpan."

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Cumplimiento del objeto del gasto

Se presume que la entidad fiscalizada ejerció indebidamente recursos públicos en la inversión física al aplicar el gasto a través de una partida destinada a la construcción de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal, cuyo fin no corresponde a dicha inversión, distrayendo con ello el recurso de su objeto asignado. Dicha situación podría incumplir a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al Clasificador por Objeto del Gasto aplicable.

Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Los Reyes Acatlixhuayan y Santiago Zula, municipio de Temamatla.

No. de resultados	No. de observaciones
1	2

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Ejecución

Cumplimiento del plazo contractual

Se presume que la entidad fiscalizada incumplió los plazos de ejecución del contrato, sin contar con la justificación legal para ello. Lo anterior contraviene la obligación de verificar la debida terminación de la obra en los tiempos convenidos, lo cual podría constituir un incumplimiento al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a su Reglamento y a las cláusulas contractuales.

Comprobación y Justificación

Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos, toda vez que la póliza mediante la cual se devengó el monto correspondiente carece de soporte documental que compruebe y justifique la ejecución de los trabajos. Dicha situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Supervisión técnica (localidades rurales).

No. de resultados	No. de observaciones
1	2

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Cumplimiento del objeto del gasto

Se presume que la entidad fiscalizada ejerció indebidamente recursos públicos en la inversión física al aplicar el gasto a través de una partida destinada a la construcción de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal, cuyo fin no corresponde a dicha inversión, distrayendo con ello el recurso de su objeto asignado. Dicha situación podría incumplir a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al Clasificador por Objeto del Gasto aplicable.

Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos, toda vez que la póliza mediante la cual se devengó el monto correspondiente carece de soporte documental que compruebe y justifique la ejecución de los trabajos. Dicha situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Supervisión técnica de las acciones autorizadas en el programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA 2025) en su apartado urbano, para el desarrollo de infraestructura hidráulica en el municipio de Xonacatlán.

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos, toda vez que la póliza mediante la cual se devengó el monto correspondiente carece de soporte documental que compruebe y justifique la ejecución de los trabajos. Dicha situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Construcción del Sistema de Captación de Agua Pluvial en la Localidad de Loma de Juárez/El Tule, municipio de Villa de Allende. (Sic)

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportación Estatal PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Comprobación del Gasto

Se presume que la entidad fiscalizada pagó indebidamente la inversión física en comento con recursos públicos, al no acreditar mediante el soporte documental correspondiente, la entrega y aplicación de los bienes adquiridos. Dicha situación podría incumplir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Construcción del Sistema de Captación de Agua Pluvial en la Localidad de Mesas de San Martín, municipio de Villa de Allende. (Sic)

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Comprobación del Gasto

Se presume que la entidad fiscalizada pagó indebidamente la inversión física en comento con recursos públicos, al no acreditar mediante el soporte documental correspondiente, la entrega y aplicación de los bienes adquiridos. Dicha situación podría incumplir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Construcción del Sistema de Captación de Agua Pluvial en la Localidad de Mesas de Zacango, municipio de Villa de Allende. (Sic)

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Comprobación del Gasto

Se presume que la entidad fiscalizada pagó indebidamente la inversión física en comento con recursos públicos, al no acreditar mediante el soporte documental correspondiente, la entrega y aplicación de los bienes adquiridos. Dicha situación podría incumplir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Construcción del Sistema de Captación de Agua Pluvial en la Localidad de La Piedra, municipio de Villa de Allende. (Sic)

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Comprobación del Gasto

Se presume que la entidad fiscalizada pagó indebidamente la inversión física en comento con recursos públicos, al no acreditar mediante el soporte documental correspondiente, la entrega y aplicación de los bienes adquiridos. Dicha situación podría incumplir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Construcción del Sistema de Captación de Agua Pluvial en la localidad de San Cayetano, municipio de Villa de Allende. (Sic)

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Comprobación del Gasto

Se presume que la entidad fiscalizada pagó indebidamente la inversión física en comento con recursos públicos, al no acreditar mediante el soporte documental correspondiente, la entrega y aplicación de los bienes adquiridos. Dicha situación podría incumplir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Construcción del Sistema de Captación de Agua Pluvial en la localidad de San Mateo Quinta Sección (La Providencia), municipio de Amanalco. (Sic)

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportación Estatal PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Comprobación del Gasto

Se presume que la entidad fiscalizada pagó indebidamente la inversión física en comento con recursos públicos, al no acreditar mediante el soporte documental correspondiente, la entrega y aplicación de los bienes adquiridos. Dicha situación podría incumplir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Bobashí de Guadalupe, municipio de Atlacomulco

No. de resultados	No. de observaciones
1	2

Tipo de recurso: Aportación Estatal PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Ejecución

Cumplimiento del plazo contractual

Se presume que la entidad fiscalizada incumplió los plazos de ejecución del contrato, sin contar con la justificación legal para ello. Lo anterior contraviene la obligación de verificar la debida terminación de la obra en los tiempos convenidos, lo cual podría constituir un incumplimiento al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a su Reglamento y a las cláusulas contractuales.

Comprobación y Justificación

Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos, toda vez que la póliza mediante la cual se devengó el monto correspondiente carece de soporte documental que compruebe y justifique la ejecución de los trabajos. Dicha situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Proyecto Ejecutivo para el Sistema de Agua Potable en la localidad de Octeyuco 2000, municipio de Jilotepec.

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Cumplimiento del objeto del gasto

Se presume que la entidad fiscalizada ejerció indebidamente recursos públicos en la inversión física al aplicar el gasto a través de una partida destinada a la construcción de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal, cuyo fin no corresponde a dicha inversión, distrayendo con ello el recurso de su objeto asignado. Dicha situación podría incumplir a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al Clasificador por Objeto del Gasto aplicable.

Equipamiento de pozo profundo y red hidráulica en la localidad de Cuatro Caballerías, municipio de Nextlalpan.

No. de resultados	No. de observaciones
1	2

Tipo de recurso: Aportaciones Estatales PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Ejecución

Cumplimiento del plazo contractual

Se presume que la entidad fiscalizada incumplió los plazos de ejecución del contrato, sin contar con la justificación legal para ello. Lo anterior contraviene la obligación de verificar la debida terminación de la obra en los tiempos convenidos, lo cual podría constituir un incumplimiento al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a su Reglamento y a las cláusulas contractuales.

Comprobación y Justificación

Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos, toda vez que la póliza mediante la cual se devengó el monto correspondiente carece de soporte documental que compruebe y justifique la ejecución de los trabajos. Dicha situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de las líneas de conducción de agua potable de las plantas de bombeo que abastecen a la localidad de Ecatzingo de Hidalgo, municipio de Ecatzingo.

No. de resultados	No. de observaciones
1	2

Tipo de recurso: Aportación Estatal PROAGUA
Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Comprobación y Justificación

Cumplimiento del objeto del gasto

Se presume que la entidad fiscalizada ejerció indebidamente recursos públicos en la inversión física al aplicar el gasto a través de una partida destinada a la construcción de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal, cuyo fin no corresponde a dicha inversión, distrayendo con ello el recurso de su objeto asignado. Dicha situación podría incumplir a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al Clasificador por Objeto del Gasto aplicable.

Consultoría especializada en el desarrollo de las actividades de atención social durante el proceso constructivo de las obras incluidas en el PROAGUA ejercicio fiscal 2025 para localidades rurales, en el Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones
2	3

Tipo de recurso: Aportación Estatal PROAGUA
Acción determinada: 2 pliego(s) de observación



Tipologías de las observaciones

Procedimiento Adquisitivo

Cumplimiento de los requisitos del proceso licitatorio

Se presume que la entidad fiscalizada adquirió indebidamente la inversión física en comento, debido a que contrató bienes y/o servicios bajo la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando correspondían a una obra pública regulada por el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Comprobación y Justificación

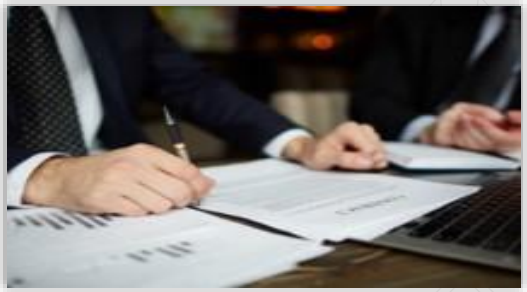
Comprobación del gasto (Documentación que sustenta el importe ejercido en la inversión física)

Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos, toda vez que la póliza mediante la cual se devengó el monto correspondiente carece de soporte documental que compruebe y justifique la ejecución de los trabajos. Dicha situación podría constituir un incumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Procedimientos de Fiscalización

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Acción determinada: 1 pliego de observación



Tipologías de las observaciones

Ejecución

Obstaculización de los procesos de fiscalización de los recursos ejercidos

Se presume que la entidad fiscalizada obstaculizó los actos de fiscalización al omitir la entrega oportuna de la información comprobatoria original respecto al origen de los recursos ejercidos, precisando que el ente auditado proporcionó información en la que se precisaba que las obras se ejercieron únicamente con recursos federales, sin embargo, posteriormente se constató que se ejercieron recursos públicos estatales, hecho que contradice el argumento sostenido inicialmente y evidencia la inconsistencia de la justificación presentada por la entidad fiscalizada, al no proporcionar la totalidad de la documentación necesaria para acreditar el origen de los recursos cuya comprobación es de su estricta responsabilidad, impidiendo con ello la verificación de su debida autorización y ejercicio. En ese sentido, dicha situación representa un probable incumplimiento a la Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.